ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO
OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Dentro de las múltiples problemáticas que existen en nuestro municipio, el mejoramiento de vías es una de las prioridades de la actual Administración Municipal, toda vez que una adecuada y óptima estructura vial del municipio permite generar y promover el desarrollo, el progreso y la comunicación entre las comunidades; beneficiando a todos sus habitantes, proporcionando a todos una mejor movilidad, operatividad vehicular en la zona y una mayor accesibilidad a los recursos como a los servicios existentes en el casco urbano del Municipio.

La secretaria de Tránsito y transporte en su propósito de promover una movilidad sostenible y segura ha venido priorizando las acciones a favor de la movilidad vial segura, además existen múltiples peticiones de la comunidad en especial de los planteles educativos con el fin de instalar reductores de velocidad para proteger la integridad de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las instituciones educativas, los cuales se ven afectados con el exceso de velocidad de algunos conductores.

En consecuencia, la instalación de reductores de velocidad en Municipio de Ubaté, se presenta como una necesidad prioritaria y justificada, en consonancia con los principios de igualdad, eficiencia, responsabilidad y seguridad vial que rigen la gestión administrativa y los servicios públicos en la ciudad. Su implementación contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a garantizar una circulación vial segura y eficiente en toda la red vial del Municipio de Ubaté, además los reductores los cuales una vez instalados permitirán regular y reglamentar la actividad de conducción en los usuarios de las vías y la forma correcta de circular asegurando así a todos un desplazamiento seguro y confiable.

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Es conveniente y oportuno realizar el proceso denominado **“**OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE” para el cual se contempla la planificación, organización, regulación y control de la movilidad y el transporte de forma segura, eficiente, legal y sostenible, para generar una cultura vial que permita disminuir los siniestros viales en el Municipio. Que la circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada con miras a garantizar su seguridad, fluidez, orden y comodidad., para lo cual se contempla el desarrollo de las siguientes actividades de obra:

- Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y máximo de 50 cm y una altura entre 6 y 8cm incluye accesorios y materiales para fijación. De conformidad a las características señalas en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte.

a. Localización:

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICPIO DE UBATE DEL CASCO URBANO.

LOCALIZACIÓN GENERAL

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN BAJO SECTOR CHIRCALES, MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL BARRIO SANTA BARBARA SECTOR LA PLANADA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN II SECTOR LA “S” DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE – CUNDINAMARCA.



LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

LUGAR DE INSTALACION	SOLICITUD	COMUNIDAD BENEFICIADA
CARRERA 11 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 11	COMUNIDAD	INSTITUTO BOLIVAR- COLEGIO SANTA MARIA- COMUNIDAD EN GENERAL
CARRERA 11 ENTRE CALLES 11 Y CALLE 12	COMUNIDAD	INSTITUTO BOLIVAR- COLEGIO SANTA MARIA- COMUNIDAD EN GENERAL
CALLE 12 ENTRE CARRERAS 10 Y 9	COMUNIDAD	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER- COMUNIDAD EN GENERAL
CALLE 4 ENTRE CARRERA 10 Y 11	HERMANAS DOMINICAS DEL COLEGIO DE LA PRESENTACION	COLEGIO DE LA PRESENTACION- URBANIZACION SAN DIEGO COMUNIDAD EN GENERAL
CALLE 4 ENTRE CARRERA 9 Y CARRERA 8	HERMANAS DOMINICAS	CRUCE DE VIA PARA EL COLEGIO DE LA PRESENTACION Y VIA PARA EL MEGACOLEGIO- COMUNIDAD EN GENERAL

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN BAJO SECTOR CHIRCALES, MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL BARRIO SANTA BARBARA SECTOR LA PLANADA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN II SECTOR LA "S" DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE – CUNDINAMARCA.

CALLE 12 EN LA ZONA DE LA CANCHA INSTITUTO BOLIVAR CALLE 12 ENTRE CARRERAS 11 Y 10	PERSONERA MUNICIPAL- OFICIO 754-10-2024	INSTITUTO BOLIVAR- COLEGIO SANTA MARIA- COMUNIDAD EN GENERAL
CALLE 4 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6 ANTES DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE SANTA BARBARA	PRESIDENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SANTA BARBARA	COMUNIDAD EN GENERAL
CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 4	CM-054-2024-COOVIMPRU	CONJUNTOS RESIDENCIAL COVIMPRU. SANTA CATALINA-COMUNIDAD EN GENERAL
CALLE 6 ENTRE CARRERAS 9 Y 8 POR LA CUADRA DE LA ANTONIO NARIÑO	COMUNIDAD	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- CENTRO CULTURAL ANTONIO NARIÑO - COMUNIDAD EN GENERAL
CALLE 6 ENTRE CARRERAS 10 Y 11	COMUNIDAD	IED INSTITUTO BOLIVAR SEDE UNIDAD BASICO, COLEGIO DELA PRESENTEACION. COMUNIDAD EN GENERAL
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 6	COMUNIDAD	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- CENTRO CULTURAL ANTONIO NARIÑO - COMUNIDAD EN GENERAL
CALLE 8 ENTRE CARRERA 10 Y 9	COMUNIDAD	CLINICA MONTAÑEZ-COMUNIDAD EN GENERAL
CARRERA 8 DE SECTOR CEMENTERIO VIA IGLESIA ANUNCIACION EN DOS TRAMOS	COMUNIDAD	MEGACOLEGIO- COMUNIDAD EN GENERAL

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

OBRA PARA LA INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.				
ITEM	**COD. ICCU**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
APU - 01	N/A	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y máximo de 50 cm y una altura entre 6 y 8cm incluye accesorios y materiales para fijación.	ML	137

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN BAJO SECTOR CHIRCALES, MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL BARRIO SANTA BARBARA SECTOR LA PLANADA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN II SECTOR LA "S" DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE – CUNDINAMARCA.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago se describen en la tabla anterior

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

El plazo de ejecución será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio

4. FORMA DE PAGO

El municipio de Cucunubá cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Una vez se haya ejecutado el Cincuenta por ciento (50%) de las obras, se podrá realizar un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor el contrato; los pagos se efectuarán previa presentación del acta firmada por el supervisor del contrato, junto con los respectivos informes, registro fotográfico, acreditar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y las demás obligaciones de Ley.

2. Una vez se haya ejecutado el Cien por ciento (100%) de las obras, se podrá realizar un segundo pago del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato para un total del noventa (90%); los anteriores pagos se efectuarán previa presentación del acta firmada por el supervisor del contrato, junto con los respectivos informes, registro fotográfico, acreditar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y las demás obligaciones de Ley.

3. El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación del contrato objeto del presente estudio, además de haber cumplido con sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y las demás obligaciones de Ley.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

SUMINISTRO Y ANCLAJE DE RESALTO PORTÁTIL DE CAUCHO O PLÁSTICO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO CON ANCHO MÍNIMO DE 30 CM Y MÁXIMO DE 50 CM Y UNA ALTURA ENTRE 6 Y 8CM INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN.

DESCRIPCIÓN

Este ítem pertenece al suministro de reductor de velocidad o resalto resalto de material polipropileno copolímero 16c12na de impacto con muy buen balance impacto/rigidez, excelente control dimensional, con aditivos nucleante y antiestático. resistencia máxima a la tracción (50 mm/min.) 3.150,0 psi 21,7 mpa d-638. elongación al punto de cedencia (50 mm/min.) 6,5 % 6,5 % d-638. módulo de flexión 1% secante (1.3 mm/min.) 155.000,0 psi 1.068,7 mpa d-790-1a. impacto izod con ranura (23 °c/73 °f) 10,0 ft-lb/pulg 533,8 j/m d-256-a. impacto gardner (-30 °c/-22 °f) 280,0 lb-pulg 31,6 j d-5420 a, dimensiones largo total de 105 cm, ancho de 35 centímetros y una altura 5 cm peso v 5.5 kg unitario colores amarillo – negro

MATERIALES

- Pegante epoxico
- Tornillo de anclaje

EQUIPO Y MANO DE OBRA

- Herramienta menor.
- Limpieza de superficie

Mano de obra cuadrilla mano de obra (1 oficial + 2 ayudantes)

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN BAJO SECTOR CHIRCALES, MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL BARRIO SANTA BARBARA SECTOR LA PLANADA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN II SECTOR LA "S" DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE – CUNDINAMARCA.

MEDIDA

La unidad de medida será el metro lineal (ml) de avance.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen y en lo preferiblemente que sea materiales locales para beneficiar la economía local. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente donde se llevará a cabo el mantenimiento vial en las ubicaciones que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estas ubicaciones y sitios de trabajo, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los lugares y las condiciones presentadas por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato. Se aclara que los perfiles en ARQUITECTURA, INGENIERÍA, SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJO SOCIAL deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto.

El personal requerido para la obra es el siguiente:

Un (1) director de obra
Un (1) residente de obra
Un (1) Profesional SISO o SG-SST

El proponente deberá demostrar que para la ejecución del proyecto contará con por lo menos el siguiente personal.

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN BAJO SECTOR CHIRCALES, MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL BARRIO SANTA BARBARA SECTOR LA PLANADA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN II SECTOR LA "S" DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE – CUNDINAMARCA.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA (1): Ingeniero Transporte y vías Civil.	Ingeniero civil y/o ingeniero de transporte y de vías y transporte, acreditando mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años. Dedicación del 30%	Acreditar mediante certificaciones la experiencia como director de Obra en dos (02) contratos cuyo objeto sea el PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTIAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS.
RESIDENTE DE OBRA (1): Ingeniero Civil y/o de Vías y Transporte, Especialista en Gerencia de proyectos y/o en pavimentos y/o Vías.	(Ingeniero civil y/o de vías y transporte, acreditando mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años. Dedicación del 100%.	Acreditar mediante certificaciones la experiencia como Residente de Obra en dos (02) contratos cuyo objeto sea el PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTIAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS.
PROFESIONALES SISO o SG-SST (1): Profesional en Salud Ocupacional o profesional con título de posgrado en salud ocupacional o técnico en salud ocupacional, con licencia de salud ocupacional vigente.	(Igual o superior a cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta. Dedicación 100%	Haber participado como profesional o residente SISO o SG-SST en dos (2) contratos de obras SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta de mano
2. Taladro
3. herramienta de mano

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados y preferiblemente de la zona para incentivar la economía local.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión del contrato, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Este proyecto para su ejecución no requiere del trámite de permisos y/o licencias de ocupación o intervención del espacio público, sin embargo, de requerirse este tipo de trámite, el contratista deberá informar al supervisor para que la entidad proceda a adelantar los tramites que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: Especificaciones Generales de Construcción del INVIAS vigentes, en todo caso, deberá aplicar y cumplir con lo establecido en la guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Subsector Vial, implementada por el INVIAS, la cual puede ser consultada en www.invias.gov.co

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proponente y futuro contratista deberá prever lo establecido en los estudios previos al momento de elaborar su propuesta y en todo caso, ejecutará las obligaciones que se presenta en este proceso.

En constancia, se firma en Ubaté, a los (27) días del mes de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

_____

LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA GARZON
Secretaria de Transito y Transporte
Municipio de Ubaté.